

MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ, colegiado nº 3411 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2019-2020, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobada por la Comisión Directiva del CSD el 17 de julio de 2019) y las normas aprobadas el 19 de junio y el 12 de septiembre de 2019 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

**ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE
4 DE DICIEMBRE DE 2019**

**CORRESPONDIENTES A LA 6ª JORNADA DE LA LIGA SENIOR
MASCULINA, 4ª JORNADA DE LA LIGA GALLEGA SUB 16 Y
SEMIFINALES Y 5º Y 6º PUESTO DE LA LIGA SENIOR
FEMENINA**

LIGA GALLEGA SENIOR MASCULINA JORNADA 6ª		
1	C.R. Coreti Lalín	Barbanza R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
2	C.R. Fendetestas	C.D. Zalaeta ATC Arteixo
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
3	C. Univ. Ourense R.C. "B"	CRAT Coruña
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO		
A. Antecedentes.		
<p>Figura en el acta arbitral (D. Juan Parga Martín) del encuentro expulsión definitiva del jugador del C. Univ. Ourense R.C. "B", dorsal 21, Alberto Paz Garza (1108044) por: <i>"Agresión, lanza un codazo a un contrario, cuando ambos están en el suelo. No impacta en zona sensible y sin provocar lesión."</i></p>		
B. Fundamentos.		
<p>ÚNICO.- No constando especial calificación de la acción por parte del árbitro, ni acciones similares anteriores del mismo jugador, considero la acción, con los hechos expuestos y lo dispuesto en el Art. 89 b del Reglamento de Partidos y Competiciones, como Falta LEVE 2, sancionable con uno a tres partidos de suspensión.</p>		
C. Resolución.		
<p>Imponer, en atención a la fundamentación anteriormente expuesta, al jugador del C. Univ. Ourense R.C. "B", dorsal 21, Alberto Paz Garza (1108044), la sanción en su grado mínimo, esto es, de UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN.</p>		
4	Muralla R.C.	Kaleido Univ. de Vigo "B"
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		

5	Os Ingleses R.C.	Santiago R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
6	Pontevedra R.C.	C.R. Ferrol
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
7	Lista de suspensiones temporales	
A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 1 a 6:		
Aires Serantes, Alberto 1107831 C.R. Ferrol 1 de 3.		
Díaz Teijeiro, Nicolás 1105886 Pontevedra R.C. 2 de 3.		
Gómez Bellas, Antonio 1104122 C.R. Fendetestas 1 de 3.		
González Rodríguez, Artai 1106950 Muralla R.C. 2 de 3.		
Miguens Miguens, Francisco 1106634 Barbanza R.C. 1 de 3.		
Sáez González, Enrique 1106094 Kaleido U. de Vigo "B" 1 de 3.		
Souto Ramos, Víctor 1108853 CRAT Coruña 1 de 3.		
No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.		

LIGA GALLEGA SUB 16 JORNADA 4ª		
8	C.R. Ferrol	Muralla R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
9	CRAT Coruña	Be One Ribadeo
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		

10	C. Univ. Ourense R.C.	Os Ingleses R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
11	Pontevedra R.C.	Kaleido Universidade de Vigo
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		

LIGA SENIOR FMENINA – SEMIFINALES Y 5º Y 6º PUESTO		
12	C.R. Ferrol	Muralla R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
13	C. Univ. Ourense R.C.	Kaleido Universidade de Vigo
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
14	CRAT Coruña "B"	C.R. Coreti Lalín
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
15	Lista de suspensiones temporales	
A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 12 a 14:		
Cabrera Dorrio, Carmen 1107609 C. Univ. Ourense R.C. 1 de 3.		
Costas Prado, Carolina 1109677 Kaleido Univ. de Vigo 1 de 3.		
Veiga Gómez, María 1107797 Muralla R.C. 1 de 3.		
No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.		

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2019-2020:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días naturales** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 4 de diciembre de 2019.